

Carta a la Ministra de Educación y Ciencia

Los abajo firmantes queremos expresarle nuestra grave preocupación en relación con los procedimientos de evaluación del profesorado que venimos observando en distintas instancias y que ahora vemos recogidos explícitamente en el documento “Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación” de la [ANECA](#) (que sigue las pautas marcadas por el [Real Decreto 1312/2007](#), de 5 de octubre). Para ser concretos, vamos a referirnos únicamente a las directrices que este documento fija para el proceso de “acreditación” que necesariamente ha de seguir un profesor en formación que aspire a ser catedrático en España.

Dejando aparte otros aspectos discutibles, notamos que el documento propone valorar (citamos lo más llamativo): Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria; Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la administración general del estado o de las Comunidades Autónomas; Otros méritos relacionados con la experiencia en Gestión y Administración; Calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras; Patentes y productos con registro de propiedad intelectual; Participación en congresos orientativos a la formación docente universitaria; Proyectos de innovación docente; etc.

Partiendo del reconocimiento de que estas circunstancias deben considerarse y de que, de hecho, forman parte de la actividad de algunos catedráticos excelentes, el problema es que se propone un baremo que establece un sistema de puntuación, con máximos y mínimos, de modo que esos supuestos méritos reciben un peso que puede decidir o condicionar esencialmente el perfil exigible para un catedrático.

Conociendo el carácter medio o mayoritario de los científicos, nos parece claro que este baremo hará que muchos se autoexcluyan del proceso. Aun suprimiendo las puntuaciones, el simple listado de méritos que hace ese documento ya puede producir este mismo efecto. Es más, creemos que, en la práctica, muchos de los mejores científicos en los que podemos pensar (por ejemplo, premios Nobel) nunca podrían ser catedráticos en España con este baremo. En el mejor de los casos, competirían en desventaja con otros que, teniendo un perfil científico medio, hubiesen decidido dedicar sus esfuerzos y talento preferentemente a tareas políticas y de gestión. Puesto que la ciencia requiere concentración y dedicación, de modo que muchos tienen una natural y quizás sana aversión hacia esas tareas, resulta que el método puede tender a impedir el acceso de los mejores al puesto más alto al que podrían aspirar y a favorecer su supeditación a colegas menos dedicados a crear y transmitir conocimiento.

Otros detalles del método propuesto tampoco parecen adecuados. Por ejemplo, también se bareman con detalle experiencia docente, dirección de proyectos, etc. ¿No es más razonable que —como se inventó hace muchísimo tiempo— se deje la valoración de estos méritos y de las previsibles excepciones y singularidades a una comisión constantemente cambiante de expertos?

En fin, se introduce una rigidez indeseable y, lo que es todavía peor, se intenta consagrar una modificación importante de los valores que siempre hemos pensado que tendrían que prevalecer en esta carrera. No conocemos otro país con un sistema universitario eficiente en el que se haya hecho o se piense hacer algo semejante.

Con todo nuestro respeto,